

There are no translations available.

Circular 1036-2020

Transcribimos un artículo interesante sobre el escrito que “se filtro” para la suspensión de actividades en el gobierno con motivo del coronavirus, escrito por Jorge Monroy publicado en el diario “El Economista” el día 21 de marzo de 2020.

Suspensión de actividades en el gobierno

Aún no se ha solicitado la suspensión de actividades por parte del personal de la administración pública federal, pues aseguró que aún se trabaja en el protocolo para garantizar que continúen prestándose los servicios del gobierno ante una contingencia mayor por el coronavirus (Covid-19).

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, aseguró que aún no se ha solicitado la suspensión de actividades por parte del personal de la administración pública federal, pues aseguró que aún se trabaja en el protocolo para garantizar que continúen prestándose los servicios del gobierno ante una contingencia mayor por el coronavirus (Covid-19).

En conferencia de prensa en Palacio Nacional, junto con el director general de Epidemiología, José Luis Alomía Zegarra, el Subsecretario dijo que se “filtró” un borrador de dicho protocolo,

pero este proyecto aún está en estudio

Destacó que el borrador no contenía dos elementos fundamentales, como son el protocolo de continuidad de operaciones y el lenguaje jurídico como elemento de obligatoriedad, ya que es la Secretaría de la Función Pública quien debe emitir los lineamientos.

“El objetivo es que las oficinas de la administración pública federal, y en su momento también recomendado para las administraciones estatales y municipales, logren poner en práctica lo que se conoce como protocolo de continuidad de operaciones, que quiere decir que el gobierno sigue operando, la garantía de que el gobierno no para”, aseveró.

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell refirió que otro elemento que deberá contener el documento es cómo garantizar que los empleados en calidad de riesgo, con adultos mayores o con enfermedades crónica, puedan tener mejores medidas de cuidado sanitario.

“El documento no debe tomarse como un documento autorizado, es un borrador preliminar del material que se está trabajando, pensando en la continuidad de operaciones no sólo para el momento actual, sino para momentos posteriores de la epidemia, y de manera oficial se anunciará por los canales convenientes”, refirió.

jmonroy@eleconomista.com.mx